



Aquellas personas que aparezcáis en el listado de **personas propuestas** publicado en la Web del Ministerio de Cultura y Deporte a fecha de 21 de junio de 2022, deberéis que remitir en el plazo de diez días hábiles y a través de la Sede Electrónica del Ministerio:

- Aceptación por escrito de la beca, utilizando para ello el documento que encontraréis en la Sede Electrónica denominado "Anexo aceptación Culturex" para subirlo una vez completado y firmado a la Sede Electrónica. **El plazo del que disponéis es el comprendido entre el 22 de junio y el 5 de julio, ambos incluidos.**

- Datos bancarios. El anexo debe venir sellado o validado por la Entidad Bancaria que acreditará la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario de la ayuda y la exactitud de los datos reflejados. También puede servir cualquier recibo o extracto bancario que permita comprobar los extremos indicados. La cuenta bancaria ha de estar dada de alta en el Tesoro Público para poder recibir los pagos (salvo que fueren cuentas extranjeras).

- DNI (en formato pdf)

- De no estar interesados en la beca, tendréis que subir en la Sede Electrónica, lo antes posible, el documento denominado "Anexo renuncia Culturex".

De no enviar la documentación requerida en el plazo expresado se os tendrá por desistidos y acudiremos al listado de suplentes para proponer la vacante a aquella persona que figure en primer lugar.

Os recordamos el enlace a la Sede Electrónica del Ministerio:

<https://sede.mcu.gob.es/registro/sabi/SeleccionMenu.action?cd=38&aob=beca&tipo=1353>

Si os surgiera alguna incidencia informática es necesario que os dirijáis a sopORTE.sede.sec@cultura.gob.es, adjuntando capturas de pantalla.

Al correo culturex@cultura.gob.es podréis dirigir todas las dudas y consultas que tengáis relacionadas con el procedimiento.

Un cordial saludo.